

SECCIÓN SEXTA

Núm. 664

AYUNTAMIENTO DE LA ALMOLDA

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2021.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de La Almolda para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto ejercicio 2021

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	204.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	597.100,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	40.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	365.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	1.206.100,00

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	550.000,00
2	Impuestos indirectos	12.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	129.400,00
4	Transferencias corrientes	115.000,00
5	Ingresos patrimoniales	239.100,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	160.600,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	1.206.100,00

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

—Una plaza de Secretaría-Intervención, grupo A2, funcionario habilitado de carácter nacional.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

—Una plaza de auxiliar administrativo a jornada completa, compartido con biblioteca municipal.

—Una plaza de vigilante del servicio de abastecimiento de agua, compartido con el Ayuntamiento de Bujaraloz.

—Una plaza de encargado general a jornada completa.

—Una plaza de jardinero a jornada completa.



N
P
O
B

C) PERSONAL LABORAL CON CARÁCTER TEMPORAL:

- Dos plazas de mantenimiento de piscinas.
- Una plaza de peón a media jornada.

RESUMEN:

Total funcionarios carrera: número de plazas: 1.

Total personal laboral indefinido y temporal: número de plazas: 7.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Almolda, a 26 de enero de 2021. — El alcalde, Manuel Lamenca Zaballos.